

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 250-2015

1 JUN 2015

Señora  
Carmen Lucrecia Yáñez Salinas  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 17472 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "ROSALINDA DOS", ubicado en la calle Los Toctes y las Pomarrosas de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 9 de junio de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-915 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-915, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-817, de 20 de mayo de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 5 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 752,40 m<sup>2</sup> de construcción. Cuenta con planos aprobados # 1200 del 9 de diciembre de 2014
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería en la segunda planta alta y parqueadero en planta baja; se cumple con lo dispuesto en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que en este caso posee 139,65 m<sup>2</sup> de áreas comunales; 95,77 m<sup>2</sup> de áreas verdes y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 607,52 m<sup>2</sup>.
- Que, se trata de la autorización de la transferencia de dominio de la Primera Etapa del Conjunto Habitacional "ROSALINDA DOS" que corresponde a las casas 1, 2, 3.
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados, la edificación se encuentra en proceso de acabados y las obras complementarias se encuentran parcialmente terminadas.

**RESOLVIÓ**

11 JUN. 2015

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la transferencia de dominio de la Primera Etapa, correspondiente a las casas 1, 2, y 3, del Conjunto Habitacional "ROSALINDA DOS", ubicado en la calle Los Toctes y Las Pomarrosas de la parroquia Atocha Ficoa, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas, establecidos en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c Asesoría  
Sonia Cepeda  
2015-06-10

Catastros y Avalúos

Planificación

Archivo

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.